



**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO - GTH
CÓDIGO 3124, GRADO 15**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional de Servicio Civil a través del medio que esta indique."


A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

CORPOAMAZONIA mediante Resolución Nro. 0351 del 21 de marzo de 2023, realiza un encargo para desempeñar un empleo de carrera administrativa a RICARDO RODRIGUEZ BURBANO, identificado cédula de ciudadanía Nro. 18.124.083 de Mocoa (Putumayo), en el

SEDE PRINCIPAL. Tci. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------|---------------------------------|--|
| Elaboró | Sergia de la Cruz Peña Jamioy. | Cargo | Profesional Universitario - GTH | |
| Revisó: | Miguel Arturo Rosero Mora | Cargo | Asesor DG | |

| | |
|---|--|
|  | CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15 |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |

empleo de carrera administrativa Profesional Universitario – Soporte Administrativo, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección de Planificación.

Que, RICARDO RODRIGUEZ BURBANO, tomó posesión del empleo el 12 de abril de 2023, realizada mediante Resolución Nro. 0351 del 21 de marzo de 2023, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario – Soporte Administrativo, Código 2044, Grado 09 y por lo tanto se declara a partir de esa fecha el empleo en vacancia temporal, durante el periodo establecido en la Resolución Nro. 0228 del 01 de marzo de 2023, o hasta cuando dure la situación administrativa de vacancia temporal que generó el encargo.

Por lo expuesto:

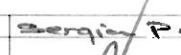
Se informa que, a partir del 12 de abril de 2023, se configuró vacancia temporal en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:


DEPENDENCIA : DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO
 CARGO A PROVEER: SOPORTE ADMINISTRATIVO
 CÓDIGO : 3124
 GRADO : 15

De acuerdo al Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|---|--|--|--|--|
| ESTUDIOS | EXPERIENCIA | | | | | | |
| Título de formación tecnológica en: | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Área del Conocimiento</th> <th style="text-align: center;">Núcleo Básico del Conocimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Economía, Administración, Contaduría y afines</td> <td>Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines</td> <td>Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial</td> </tr> </tbody> </table> | Área del Conocimiento | Núcleo Básico del Conocimiento | Economía, Administración, Contaduría y afines | Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública. | Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines | Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial | <p>Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral, o</p> <p>*Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral</p> |
| Área del Conocimiento | Núcleo Básico del Conocimiento | | | | | | |
| Economía, Administración, Contaduría y afines | Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública. | | | | | | |
| Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines | Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial | | | | | | |
| Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en cualquiera de los | | | | | | | |

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------|---------------------------------|---|
| Elaboró | Sergia de la Cruz Peña Jamioy. | Cargo | Profesional Universitario - GTH |  |
| Revisó: | Miguel Arturo Rosero Mora | Cargo | Asesor DG | |

| | |
|---|--|
|  | CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15 |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |

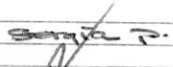
| | |
|--|--|
| anteriores núcleos básicos del conocimiento. * | |
|--|--|


Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, el Subdirector General Área Administrativa y Financiera procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a correspondencia@corpoamazonia.gov.co o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

| ETAPAS DEL PROCESO | PLAZOS |
|--|--|
| Publicación en la página web del informe realizado por la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles) | 19/04/2023 a 21/04/2023 |
| Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por el Área de Gestión de Talento Humano. Nota: Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo. | Durante 19/04/2023 a 21/04/2023 En horario laboral hasta las 06:00 pm |
| Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s). | 24/04/2023 a 26/04/2023 |

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax. (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------|---------------------------------|---|
| Elaboró | Sergia de la Cruz Peña Jamióy. | Cargo | Profesional Universitario - GTH |  |
| Revisó: | Miguel Arturo Rosero Mora | Cargo | Asesor DG | |

| | |
|---|--|
|  | CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15 |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |

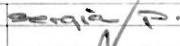
| | |
|---|---|
| Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es). | |
| Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles). | 27/04/2023 a 02/05/2023 Hasta las 06:00 pm |
| Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamación (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo. | |
| Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es). | 27/04/2023 a 02/05/2023 Hasta las 06:00 pm |
| Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación. | 03/05/2023 |
| Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles). | 04/05/2023 a 06/05/2023 Hasta las 06:00 pm |
| Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme. | |
| Expedición de la resolución de encargo. | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación. |
| Comunicación de la resolución de encargo. | Una vez se expida la resolución de encargo. |


Nota: Una vez proferido el acto administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

Mocoa (Putumayo), 18 de abril de 2023.


LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
 Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------|---------------------------------|---|
| Elaboró | Sergia de la Cruz Peña Jamioy. | Cargo | Profesional Universitario - GTH |  |
| Revisó: | Miguel Arturo Rosero Mora | Cargo | Asesor DG | |

| | | |
|---|---|--|
|  | INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO | |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> | |
| Código: F-GTH-001 | Versión: 1.0-2006 | |

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO

CARGO A PROVEER: SOPORTE ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 3124

GRADO: 15


| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | | |
|--|--|--|
| ESTUDIOS | | EXPERIENCIA |
| Título de formación tecnológica en: | | |
| Área del Conocimiento | Núcleo Básico del Conocimiento | Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral, o |
| Economía, Administración, Contaduría y afines | Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública. | |
| Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines | Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial | |
| Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento. * | | *Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral |

PROPOSITO DEL EMPLEO: Apoyar la gestión del área de desempeño mediante la comprensión y ejecución de los procesos administrativos y financieros, sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos en procura de mejorar los resultados del trabajo.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA") y sus modificaciones.

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO | |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> | |
| Código: F-GTH-001 | | Versión: 1.0-2006 |

requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.


En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique."

Para proveer la vacante temporal del empleo de SOPORTE ADMINISTRATIVO, Código 3124 Grado 15, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se encuentre **desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad.** Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA, se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

| No. | NOMBRE | EMPLEO | CODIGO | GRADO |
|-----|-------------------------------|----------------------|--------|-------|
| 1 | CHAVES CADENA NORA DEL CARMEN | Secretaria Ejecutiva | 4210 | 20 |
| 2 | SOLARTE PASCAL NELSY | Secretaria Ejecutiva | 4210 | 20 |
| 3 | CAPERA GARCIA DULFARY | Secretaria Ejecutiva | 4210 | 20 |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO | |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> | |
| Código: F-GTH-001 | | Versión: 1.0-2006 |

CANDIDATO 1

| Nombre | Cédula | Perfil | Experiencia relacionada o laboral | Resultado Preliminar |
|-------------------------------|------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| NORA DEL CARMEN CHAVES CADENA | 27.355.120 | Tecnóloga en Desarrollo y Bienestar Social. | 33 años, 05 mes, 08 días. | NO CUMPLE |

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 94.6% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE

CANDIDATO 2

| Nombre | Cédula | Perfil | Experiencia relacionada o laboral | Resultado Preliminar |
|----------------------|------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| NELSY PASCAL SOLARTE | 36.954.465 | Tecnóloga en Control de Calidad de Alimentos. | 07 años, 08 meses, 11 días. | NO CUMPLE |


REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 93.55% Sobresaliente fecha de notificación 04/03/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE.

CANDIDATO 3

| Nombre | Cédula | Perfil | Experiencia relacionada o laboral | Resultado Preliminar |
|-----------------------|------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| DULFARY GARCIA CAPERA | 40.614.995 | Administradora de Empresas. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. 30/04/2022 | 14 años, 02 meses, 27 días. | SI CUMPLE |

| | | |
|---|---|--|
|  | INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO | |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> | |
| Código: F-GTH-001 | Versión: 1.0-2006 | |

REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE
EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE
EVALUACION DE DESEMPEÑO: 91% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE.

En el evento en que la empleada Dulfary Capera Garcia, desista del encargo a los empleados con evaluación definitiva en periodo de prueba se le garantizará el derecho al encargo mediante la aplicación Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el que establece:


"La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquél que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Los empleados con derecho de carrera con evaluación definitiva en periodo de prueba son los siguientes:

CANDIDATO 1

| Nombre | Cédula | Perfil | Experiencia relacionada o laboral | Resultado Preliminar |
|--------------------------------|---------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| JOAN ESTEBAN SANGAMA GUTIERREZ | 1.121.206.118 | Técnico en asistencia en Administración Documental. | 05 años, 07 meses, 21 días. | NO CUMPLE |

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE
EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE

| | | |
|---|---|--|
|  | INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO | |
| | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> | |
| Código: F-GTH-001 | Versión: 1.0-2006 | |

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 83.08% Sobresaliente fecha de notificación 04/03/2023 Historia Laboral. NO CUMPLE.

CANDIDATO 2

| Nombre | Cédula | Perfil | Experiencia | Resultado Preliminar |
|------------------------------------|------------|--|-----------------------------|----------------------|
| JAVIER ALEXANDER DAZA RIPOLL | 79.304.767 | Tecnólogo en Administración Bancaria. Fundación Politécnico Gran Colombiano. 10/10/1986 Administrador de Empresas. Siete (07) semestres. Politécnico Gran Colombiano. | 24 años, 04 meses, 16 días. | SI CUMPLE |

REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE

EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PERIODO DE PRUEBA: 100% Sobresaliente fecha de notificación 10/03/2023 Historia Laboral. **SI CUMPLE**

Para los empleados con derechos de carrera, el encargo es un derecho preferencial, siempre y cuando se cumpla los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

En orden de mérito, se concluye que **DULFARY CAPERA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40.614.995 expedida en Florencia (Caquetá), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo.

FECHA: Mocoa (Putumayo), 17 de abril de 2023.


 Profesional Universitario - G.T.H

PROCEEDINGS OF THE CONFERENCE

ON THE THEORY OF THE

1954

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE